MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

TRAIGUÉN
LO HACEMOS TODOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 37

DIA	:	02 DE JUNIO DE 2022
HORA	:	16: 30 HRS.
PRESIDE	:	SR. RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
FELIPE OSSES CERNA
ROSANNA RATHGEB FUENTES
IVÁN LUENGO CASTILLO
FELIPE MONSALVE ÁLVAREZ
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
HUGO MARIO FUENTES AGUILERA

TA B L A :

1. Comodato Ministerio Pentecostal la Verdad.
2. Convenio colaboración de transferencia de fondos de ayuda de emergencia en el marco del Programa "Siembra por Chile" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Traiguén.
3. Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-36-LE22, "Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén"
4. Aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-29-LP22, "Mejoramiento Cancha de Fútbol sector Guacolda, Traiguén"
5. Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-39-LE22, "Construcción Bloques de Nichos Cementerio Municipal de Traiguén"
6. Adjudicación y contratación diversos servicios y productos que se requieren para el período escolar año 2022 (2)

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El Sr. Presidente del Concejo en nombre de Dios y de la Patria da inicio a la Sesión, procediendo a dar lectura a Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de hoy jueves 02 de Junio de 2022.

1) COMODATO MINISTERIO PENTECOSTAL LA VERDAD.

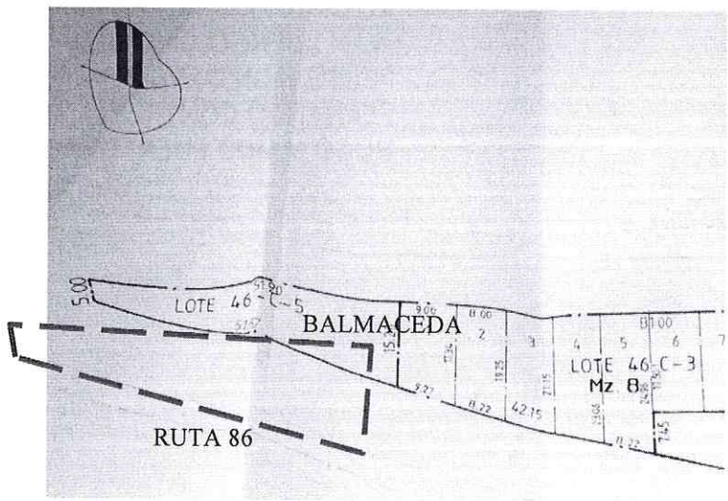
Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°01.
Tenemos que ver este punto, ya que en la sesión del día lunes se realizó la votación del Comodato y se empató dos veces, por lo que por Ley al tercer día se debe convocar a reunión, por eso estÁ don Javier Medina y don Luis Aguilar.

Ingresa la Sesión de Concejo Municipal el señor Javier Medina- Asesor Jurídico de la Municipalidad y Sr. Luis Aguilar- Secplan de la Municipalidad.

Secplan: A nosotros se nos solicitó indicar si el terreno Municipal era parte del área de expropiación, por la nueva carretera Traiguén- Los Sauces considerando que se nos habían expropiado otros terrenos. Hace entrega del siguiente informe:

Estimado Alcalde y Concejo Municipal:

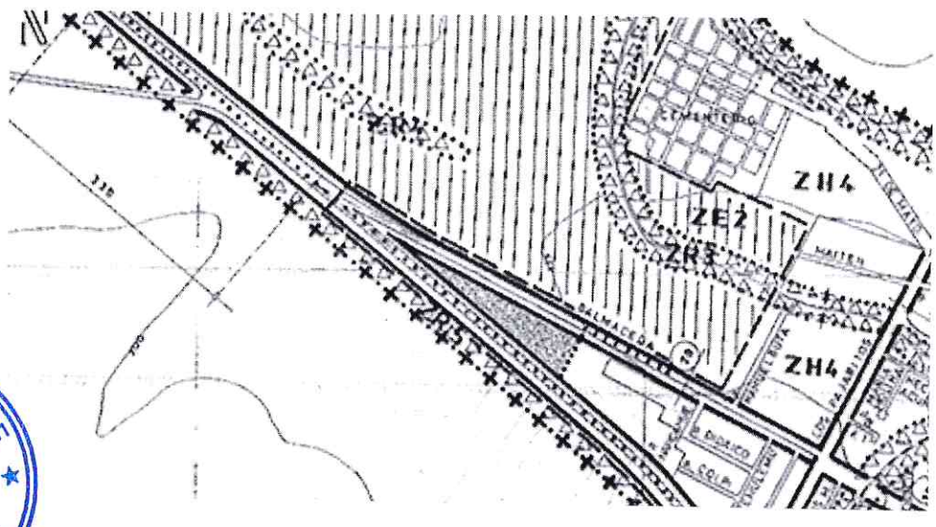
Junto con saludarles, y en relación a la consulta del terreno ubicado en el polígono LOTE 46 - C -5 que intercepta con ruta 86 y Balmaceda, el cual no es parte del plano de loteo de la población la Araucana, por lo tanto no es parte del cumplimiento de área verde y áreas de equipamiento de dicha población.



Se indica lo siguiente:

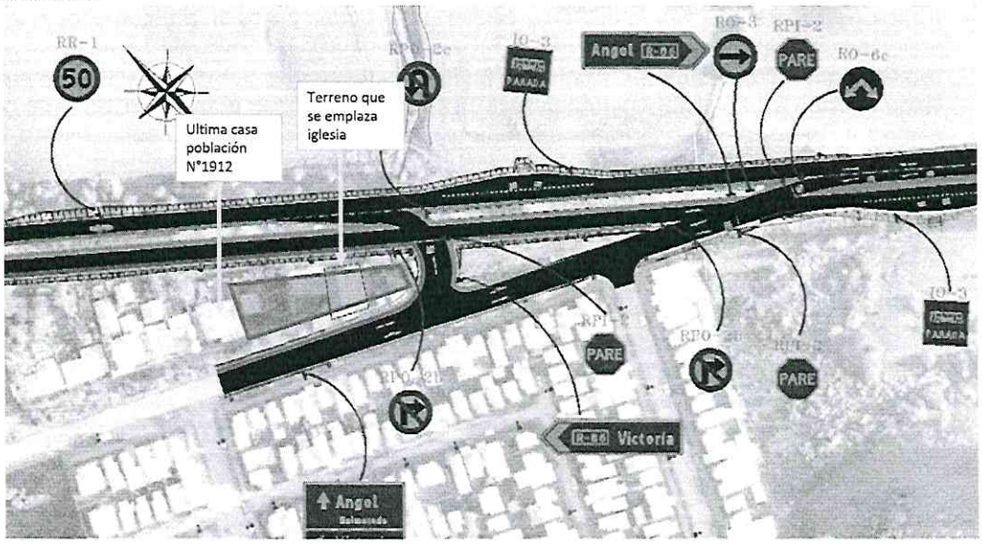
1. Según Plan Regulador Vigente:

- El polígono tienen una zonificación de Área verde



MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Según escritura pública Fojas 1080 N°517 del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Traiguén, el inmueble individualizado como LOTE 46 - C -5, es donado a la Municipalidad de Traiguén, por lo tanto el polígono es de propiedad municipal.
3. En yuxtaposición con el proyecto de Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta R-86 Sector Los Sauces - Traiguén. El polígono LOTE 46 - C -5 no interfiere con el trazado del proyecto antes indicado.



4. Según DDU 423 CIRCULAR ORD. N° 0508 de fecha 13 de agosto de 2019, para terrenos que no son Bien Nacional de Uso Público, pero que por instrumento de planificación territorial tiene destino área verde, cualquiera sea su propietario y que el área verde no se hubiera materializado como tal, le es admitido la edificación de uso público o con destino complementario al área verde tales como equipamiento científico, culto y cultura, deporte y esparcimiento. (se adjunta dicha DDU).

Dicha información se expone en nuestra calidad de asesor urbanista.
Sin otro particular, se despide.

Asesor Jurídico de la Municipalidad: Yo revisé el tema de nuevo, aun cuando ya había hecho el Comodato y quiero aclarar ciertas cosas, esta solicitud está emplazada en un área verde, pero no es un Bien Nacional de Uso Público, sino que es un bien propio y no tiene un rol, por ser área verde, por lo que procede legalmente este Comodato, habrá que ver el plazo y las dudas legítimas que tenía el Concejal Contreras y procede a dar lectura a un Dictamen.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: La duda la tengo respecto a la superficie del terreno, porque conseguí este plano que es antiguo y corresponde a la cuarta etapa de La Araucana, donde quedó que este lote 46C5 de una superficie de 52,19 mts2 que entiendo que es lo que se transfirió al Municipio y hoy está emplazado este mejoramiento que tiene las letras de Traiguén, por lo tanto todo este terreno es Municipal y tiene construcciones irregulares, donde no se si el Municipio autorizó o no, pero allí existen y tengo mis aprensiones con el tema del Comodato y lo lamento harto, porque es un grupo de personas movidas por la fe y tienen un objetivo que se basa en la espiritualidad, pero yo creo que este es un terreno que hay que sacarle mayor provecho con un proyecto de mejoramiento de acceso a la ciudad y por otro lado, tengo antecedentes que los vecinos de la Junta de Vecinos La Araucana siempre han estado incómodos con la existencia de estas construcciones ahí y siempre han querido un mejoramiento del sector, que se logró en parte y a su vez ver la posibilidad de mejorar el acceso a la calle Balmaceda para evitar virajes, por lo que creo que se le debe sacar un mayor provecho y pensar en el bien común y con el plazo estaría menos de acuerdo, ya que eso limita que el Alcalde a futuro pueda generar un proyecto en ese sector y me daría pena que ellos inviertan en una infraestructura y que luego eso tenga otro destino, por lo que soy partidaria de conversar con ellos y verle otro lugar.

Asesor Jurídico de la Municipalidad: El plazo lo determina el Concejo y lo otro, es que hice las consultas y no hay ningún proyecto considerado, si está la idea y lo otro, es que ellos llevan ocupando más de 10 años, por eso la Municipalidad debe regularizar esto a través de Comodato y nadie ha hablado de construcción y para poder prevenir eso los plazos pueden ser menores. A mí me parece que con todos los antecedentes se debería otorgar el Comodato y otro tema es el plazo que se establezca con posibilidad o no de renovación para poder regularizar esta situación.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Respecto a lo que dice la Concejala, he hecho averiguaciones e incluso hay gente que vive ahí y participa en la iglesia y lo otro es que desde hace unos 10 o 15 años ellos tienen construido ahí y saben que no serán dueños del terreno, pero terrenos locales no hay y aparte ellos no tienen recursos y el Pastor Marcelino Valdés no vive ahí, ellos solo tienen ese espacio para hacer culto y ellos están al tanto de lo que es un Comodato y ellos están ocupando luz de una hermana que vive al frente, entonces quieren hacer algo oficial para poder postular a algún proyecto de electrificación o poner alcantarillado y según el DDU 423 CIRCULAR ORD. N° 0508 de fecha 13 de Agosto de 2019, para terrenos que no son Bien Nacional de Uso Público, pero que por instrumento de planificación territorial tiene destino área verde, cualquiera sea su propietario y que el área verde no se hubiera materializado como tal, le es admitido la edificación de uso público o con destino complementario al área verde tales como equipamiento científico, culto y cultura, deporte y esparcimiento. Entonces, viendo el bien común y viendo la labor importante que cumplen las iglesias cristianas en lo que es la reivindicación de Traiguén, en Chile, por eso no tengo ningún problema, olvidando que soy cristiano, solo veo el bien de la comuna.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Estoy de acuerdo que la iglesia hace un trabajo de rehabilitación y he asistido a congregaciones donde he visto cosas favorables y desfavorables, entonces viendo que es un Comodato al ingreso al pueblo, si se otorga, nunca podrán hacer nada, por eso la idea es dialogar con ellos y que puedan buscar algo definitivo, así como decía la señora Rosanna, no tienen baño, no tienen luz, en un terreno nuevo tendrán que empezar de cero y en estos 10 años que llevan ahí, podrían haber tenido algo más seguro y si se otorga y luego se les pide, es hacerle un daño, más que ayudarlos, por eso lo mejor es reasignarle un lugar.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Dejar claro que no tengo nada en contra de las religiones, pero si ese terreno es Municipal para lo que viene a futuro no podemos dejar que esté en manos de otra persona, es más, sería bueno avisarle a la gente desde ya, que saque las bodegas, ir pidiéndoselo, ya que tenemos muy pocos accesos, está la carretera y por nada del mundo tenemos que perder ese terreno, es importante que lo tengamos por todo lo que puede venir a futuro y quizás ahora es solo la idea, pero no quiero que quede eso amarrado para otro alcalde o alcaldesa y que digan que se dejó un Comodato por 10 años. Incluso he visto casos donde se instala una iglesia y después de eso le hacen una casa al Pastor, luego se fue el pastor y llega otro y la propiedad la venden y la compra un privado y se instala ahí y así, llega otro pastor y se toman otro espacio y se hace casa y seguimos y a esta altura, ya es complicado y si se lo quieren entregar, que sea un Comodato acotado.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo le pediría Alcalde que hiciera un proyecto para ir recuperando ese espacio, porque es Municipal, o sea, distinto sería si fuera de Serviu, Vialidad y que tuviéramos que gestionarlo, pero es Municipal, entonces se puede avanzar y aprovechar de limpiar el paisaje en el sentido de generar algo que visualmente sea más atractivo.

Sr. Concejal Iván Luengo: Estoy de acuerdo que se entregue el Comodato, en los plazos que estime el Asesor Jurídico, que creo que eran 10 años, porque esta Iglesia ya está funcionando y el Comodato viene a regularizar una situación que está ocurriendo.

Sr. Alcalde: Primero, no todo ese terreno es Municipal, la puntilla es de Vialidad y al ver esto, pueden haber hasta casas en el terreno nuestro y si hoy ellos están ahí, como es terreno Municipal al no entregarle el Comodato, deberíamos decirle que se vayan y al ser así, ¿Dónde se van a ir?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Habría que darles un plazo.

Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo con el Concejal Contreras que se entregue en un plazo acotado, podría ser por dos años y si ellos quieren colocarle luz y agua, eso debe ser responsabilidad de ellos, ya que se les va a pedir en unos años, ya que podemos hacer un proyecto ahora, pero quizás cuando ira a resultar, seguro será en unos años más.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Se les podría entregar, pero ellos quieren construir.

Sr. Alcalde: Hubiera sido bueno que esté el Pastor aquí para decirnos eso.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Ese terreno ya está edificado, solo para hacer cultos y quieren postular a proyectos de alcantarillado y electrificación. Lo que estaba pensando y lo haré en voz alta, es que gracias a Dios nuestra Corporación Bautista es grande y podemos cooperar, ya que veo que no está esa intención y hablaré con mis lideres americanos para ver si podemos comprarle un terrenito a ellos, porque me encanta la evangelización y quizás pasen los años, me puedo morir y no se haga nada, no es que quiera ser negativo, pero hay que considerar lo que dice el Alcalde, ya que ellos saben que no serán dueños del terreno, solo quieren una estabilidad para poder tener la parte higiénica, quizás más adelante puedan comprar un terreno.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Asesor Jurídico de la Municipalidad: Ustedes hablan de problemas a futuros, de un daño, sin embargo, es evidente que el daño se haría si se les quitara ahora y esto es un tema de conveniencia para la Municipalidad, ya que esta situación lleva harto tiempo de forma irregular y ellos conocen las condiciones al firmar un Comodato y es conveniente para el Municipio que inicien los temas para la regularización y entiendo que es un terreno estratégico, pero no obsta para que se le pueda entregar el Comodato, lo que sí, sugiero que sea acotado el plazo para que no se pueda postular a proyectos de largo plazo para construir. Los Comodatos se ven caso a caso y es el Concejo quien establece los años y la renovación y es bueno darle un plazo para que busquen algo definitivo.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: El tema no es la organización, es el terreno, porque son distintos los otros Comodatos que se han entregado, como la cancha de Las Obras, donde había una finalidad para construir una cancha, una sede, donde no se incomoda a nadie, porque el terreno tiene ese destino y este terreno es estratégico como dice el abogado, entonces quiero que quede claro, que no es la organización es el terreno y felizmente parte de ese terreno se recuperó y nunca se había hecho nada, porque esto viene de los tiempos de Ricardo Matus, pero aún falta por recuperar y ¿regularizar qué?, entonces si no se hizo en 10 años, ¿Por qué van a hacerlo en un mes? Y no es necesario entregar un Comodato para que se regularice, entonces ¿regularizar qué?,. ¿Qué el Municipio no ha desalojado?

Asesor Jurídico de la Municipalidad: Entre otras cosas.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Como no se ha hecho nada, ¿Qué se ha logrado?, que haya una iglesia, un aserradero, bodega y vamos a seguir poblando, entonces hay que despejar, plantar arbolitos, poner banquitas, algo, pero no permitir este traspaso, donde se va uno y llega otro y finalmente la gente va sintiendo que tiene ciertos derechos adquiridos, por el hecho de llevar años ahí, entonces ojo con eso.

Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo con eso, pero para ir finalizando el tema voy a proponer que se entregue en Comodato por 2 años y ahí se verá, si se renueva o no, eso lo verá el nuevo Concejo Municipal y es importante decirle que ellos en este plazo puedan buscar otro terreno.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Yo soy de la idea de decirle a la gente que desde ya, se tienen que ir saliendo, ya que después puede ir llegando gente, ya que lo mismo ocurre en la Villa Alegre, la gente se ha ido corriendo y tomando más terreno y hablando con el dueño, me decía que si el pensara vender, esa gente tendrá problemas, pero hay que dejarlo claro el tema, sobre todo en los terrenos Municipales.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Supongamos que la Congregación de aquí a esos 2 años no buscó terreno, ¿serán echados a la calle?, ya que son de escasos recursos, aun cuando les voy a ayudar.

Sr. Alcalde: Cuando se le entregue el Comodato e incluso puede venir el pastor, le vamos a decir esto.

Asesor Jurídico de la Municipalidad: Cuando se entrega el Comodato, lo firman en mi oficina y se le explican las condiciones del Comodato, pero nadie firma un contrato sin leerlo o sin escuchar las explicaciones y como dice don Ricardo, se puede invitar y ustedes decirles.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Ojala lo puedan hacer en dos años o menos, pero se debe notificar que si se autoriza bajo una figura de Comodato, pero con un plazo máximo de 2 años.

Al no más haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **entregar en Comodato al Ministerio Pentecostal la Verdad el inmueble ubicado en calle Balmaceda #1914 de la Comuna de Traiguén, por un período de 2 años, sin renovación de plazo, a menos que la Municipalidad requiera hacer uso del inmueble anticipadamente.**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2) CONVENIO COLABORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE AYUDA DE EMERGENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SIEMBRA POR CHILE" ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN.

Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°02

Ingresa la Sesión de Concejo Municipal el Director de Fomento Productivo- Sr. Rodrigo Alarcón.

Director de Fomento Productivo: Procede a dar lectura y explicar el siguiente correo electrónico:

Sr. Mario Adriasola:
Junto con saludar solicito favor poder poner en tabla para el concejo extraordinario de esta semana, el siguiente Convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda de emergencia en el marco del Programa "Siembra Por Chile" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Traiguén y las modificaciones complementarias que permitan la correcta ejecución del convenio siempre que no signifiquen recursos municipales en dinero o servicios, por superar las 500 UTM debe llevar acuerdo.
Se despide
Atte

Al no más haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°02

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda de emergencia en el marco del Programa "Siembra Por Chile" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Traiguén y las modificaciones complementarias que permitan la correcta ejecución del Convenio siempre que no signifiquen recursos municipales en dinero o servicios.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que el Convenio supera las 500 UTM mensuales, de acuerdo al Artículo 65 letra J) Ley N°18.695.

3) ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3502-36-LE22, "SERVICIO DE VIGILANCIA MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN"

Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°03

Ingresa la Sesión de Concejo Municipal el señor Luis Aguilar- Secplan de la Municipalidad.

Secplan: Se solicita aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-36-LE22, "Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén", a la Empresa Seguridad Manuel Alejandro Ampuero Cortés E.I.R.L., Rut Nº 76.838.571-8, por un monto mensual de $ 5.236.000, impuesto incluido. Dicho acuerdo se requiere ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

Sr. Alcalde: Yo sé que el otro día se votó esta adjudicación, pero quise ponerla de nuevo en tabla porque quiero escuchar los fundamentos de ustedes, ya que acá hay un trabajo de la Comisión en la cual ellos presentan una Empresa que ganó y ustedes deben saber que hay ciertas responsabilidades cuando uno niega una licitación y nos podemos ver entrampados en alguna demanda.

Secplan: Yo me puse a estudiar el tema, ya que es primera vez que me pasa y hay varios dictámenes de Contraloría y el Asesor Jurídico me ayudó a buscar algunos y la Contraloría dice que el rechazo de una licitación por parte del Concejo Municipal tiene que ser traspasado a un acto administrativo, con un decreto Alcaldicio donde se fundamenta el voto del rechazo, no basta con rechazar y dentro de los argumentos dice claramente que tienen que ser por causales referidos y concordancia y estricta sujeción a las bases de licitación, entonces si hay que mejorar las bases eso es otro tema que habrá que cambiar para las próximas veces, pero no puede ser por temas ajenos a los criterios de evaluación de las bases de licitación, entonces eso es importante, ya que habrá que hacer una resolución donde la Empresa va a reclamar y hay que responder por eso, procede a leer algunos dictámenes de Contraloría de casos ocurridos al rechazar, por lo tanto, hay que ver bien cuando se argumente.

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: A mí me queda claro, lo que sí, creo que esto parte por las bases, entonces en temas tan sensibles como estos, quizás sería bueno compartir y darlas a conocer antes para evitar este tipo de situaciones, que son muy desagradables y es verdad que sabemos de algunas irregularidades o faltas por así decirlo, de la actual Empresa, pero la que se adjudicó es otra Empresa, que es del hijo, pero todo indica que podrían cometer o quizás no las mismas irregularidades, entonces sobre todo en este tipo de contratos pedirles que cuando se haga este tipo de llamados, se pueda compartir con el Concejo, así estamos todos de acuerdos y sabemos a lo que vamos.

Secplan: Igual la calidad de la Empresa actual puede ser un tema y hay una ITO que está a cargo de este contrato, que se puede llamar y preguntar, por ciertas cosas que pueden estar mal y eso claramente es atribución del Concejo y las bases se han ido construyendo con el tiempo, no es descabellado lo que se pide, ya que se hacen antes de saber las bases, oferta económica 39 puntos, experiencia 25 puntos, tercero la cantidad de vigilantes tiene 20 puntos, condiciones de empleo y remuneración 15 puntos y cumplimiento de requisitos formales que es algo que pide Control por una investigación que hizo la Contraloría Nacional tiene 10 puntos.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: A mi me quedó dando vueltas, ya que no teníamos fundamentos y llegué a revisar a mi casa, porque nuestro deber es fiscalizar y creo que nos equivocamos y yo me equivoqué, ya que debíamos haber votado, decir sí o no y no meternos y lamentablemente las bases son las que deberíamos ver a futuro, ya que hay una Comisión y como dicen es importante antes de la licitación poder tener acceso en las bases, para no caer en problemas, entonces a futuro que ocurra eso.

Sr. Alcalde: Lo importante es que ustedes vean las bases al momento de votar y el informe se les envía con anticipación y si tienen dudas, pueden venir a preguntar a don Luis, ya que no tienen la facultad para participar en la elaboración de bases.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Aquí una de las cosas más importantes es la cantidad de funcionarios que tiene la Empresa, porque uno quiere lo mejor para la Comuna.

Secplan: Nosotros siempre hemos recibido apreciaciones del Concejo.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Ya no podemos hacer nada y hay una Empresa que se la ganó, aun sabiendo que no prestan un buen servicio y que el supervisor es un mismo guardia que cumple servicios en el Hospital, que cuando hay falta de personal, traen gente de afuera, entonces la Empresa es de otra Región y los jóvenes también, entonces no tienen amor a la Comuna.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Aquí hay que supervisar, estar atentos y si hay un mal servicio, hay que denunciar a la ITO.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Dentro de la Comisión consulté por qué no estaba la Srta. Gabriela Paillama, ya que ella tiene más experiencia.

Secplan: Ella hizo las bases y nosotros revisamos.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Me gustaría solicitar información de dónde estarán trabajando los guardia.

Sr. Alcalde: Vamos a solicitar la información.

Sr. Concejal Felipe Osses: Yo comparto algunas de las precisiones que puedan tener los colegas, pero no me he introducido en el tema para poder rechazar, lo que si, como dijo el Concejal Contreras, me parece pertinente que pudiera haber estado Gabriela Paillama en la Comisión Evaluadora.

Al no más haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N°03

El Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y un voto en contra, **aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-36-LE22, "Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén", a la Empresa Seguridad Manuel Alejandro Ampuero Cortés E.I.R.L., Rut N° 76.838.571-8, por un monto mensual de $ 5.236.000, impuesto incluido.**
El presente Acuerdo se otorga ya que el Contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

4) APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3502-29-LP22, "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL SECTOR GUACOLDA, TRAIGUÉN"

Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°04.

Secplan: Aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-29-LP22, "Mejoramiento Cancha de Fútbol sector Guacolda, Traiguén", a la Empresa Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Limitada, Rut N° 77.021.353-3, por un monto de $ 59.949.772, impuesto incluido. Dicho Acuerdo se requiere ya que el Contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

Sr. Alcalde: Los dos puntos siguientes, los quise colocar en tabla, ya que no se habían votado, más que preguntar el porqué, quiero decirles que ustedes como Concejales tienen que fiscalizar, lo que me parece bien, pero yo como Alcalde tengo que hacer cumplir los actos administrativos y si votan todos rechazo, da lo mismo y si alguien quiere hacer alguna presentación está en todo su derecho, no me voy a negar, pero no podemos dejar de votar, por enviar una solicitud a Contraloría, ya que si demora 6 meses, ¿se puede hacer la cancha así como está de caro todo?

Secplan: No, habría que licitar de nuevo.

Sr. Alcalde: Aquí tengo que presentar el tema, ya que es un acto administrativo que le corresponde al Alcalde y ustedes están en todo su derecho de votar a favor o en contra, abstenerse.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Alguien se va a abstener?, a mí me gustaría que estuviera Jurídico aquí, ya que es él quien tiene que asesorarnos y quiero saber ¿se va a hacer la presentación a la Contraloría de parte del Municipio?

Sr. Alcalde: A mí se me comunicó que usted iba a hacer la presentación.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: No, yo podría hacer una paralela, pero por parte del Municipio se debería hacer.

Sr. Alcalde: El acto administrativo se va a hacer, ya que yo tengo esa facultad y a solicitud de usted.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Fue a solicitud de todos, ya que quedamos que era mejor hacerlo así, ya que a futuro se puede presentar la misma situación y así tenemos claridad si se puede o no adjudicar la empresa.

Sr. Alcalde: Si, podemos hacer la consulta en la Contraloría.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Yo no quiero que esto se tome por el lado de la amistad, ya que el día de mañana puede llegar alguien que usted conoce y con quien conversa y eso no significa que usted vaya a votar a favor o en contra, yo entiendo la postura, pero le pido que no vea eso, ya que aquí nos conocemos todos, por ejemplo cuando pasó una situación con Sebastián Quintana yo fui el primero en decir que no corresponde y que estaba mal y se lo dije, entonces la amistad no tiene nada que ver.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Cuando se tiene que votar un tema que está vinculado a la familia, amistad, intereses personales, tenemos una facultad como Concejales, que es inhabilitarnos ante una votación.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Es que aquí nos conocemos todos.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Eso no lo inventé yo, está en la Ley 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 12: Principio de abstención. Las autoridades y los funcionarios de la Administración en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente. Punto 3: Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Sería bueno, que lo revisaran y lo vieran con el abogado.

Sr. Alcalde: ¿Quién cataloga si es amistad íntima?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Para mí un saludo no es amistad íntima, pero si compartimos con la persona, pero cada quien evaluará, queda a criterio de cada uno.

Sr. Alcalde: Acá está lo otro, hay un trabajo de una Comisión Evaluadora.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Ese es otro tema, estamos hablando de inhabilidades y hay distintos tipos de vínculos y amistades.

Sr. Alcalde: Pero ¿quién califica el grado de amistad?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Que lo determine la Contraloría.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Ese día usted no estaba acá y vuelvo a decir que yo soy amigo, pero hay una cosa que es clara, ya que por ejemplo yo puedo ser amigo de don Luis, pero no participo de sus bienes, es su empresa, entonces aquí pasan muchas licitaciones de traigueninos, pero eso no significa nada, por ejemplo cuando pasan las licitaciones de la señora Magali Cantergiani, aquí la conocemos, entonces usted tiene la facultad y tenemos que votar y no se tiene que confundir la amistad, ya que nosotros estamos para cumplir la Ley y para fiscalizar y hacernos respetar con ética y principios, y sabiendo lo que uno está haciendo y respeto su opinión, no la comparto.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: No es mi opinión, es la Ley, ésto no lo inventé y a mí me genera preocupación, porque aquí yo vine hacer la pega de Concejal y tenemos que fiscalizar, hicimos un juramento el día que asumimos y a eso vinimos, le duela a quien le duela y el día de mañana se puede ver afectado un familiar o amigo mío, por esta situación, la verdad no tengo problema en asumir eso, inhabilitándome, haré lo que la Ley determine y si ustedes no lo quieren hacer, es su tema, pero les digo que tengo mis aprensiones con ésto y por eso y que conste, el otro día el Concejal Osses dijo que me iba en lo personal, pero aquí olvidémonos de quien es, es la figura y eso es lo que hoy genera ruido, más hoy que se habla de la transparencia, probidad y hay cuanta norma vigente, un montón de mecanismos para evitar el tráfico de influencias y un montón de temas y yo la verdad no me voy a exponer con ésto y ya saben mis argumentos, mi votación la conocen y cumplo con el deber de advertir que existe esta normativa, ustedes son libres y responsables de hacer lo que estimen conveniente.

Sr. Alcalde: Yo no puedo no hacerlo, hay que ponerlo sobre la mesa y no lo voy a tranzar, lo segundo es que hay cosas subjetivas, porque ¿Quién califica una amistad íntima?, o sea que el Concejal Contreras compartió con él 4 años y usted también,

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Compartimos por trabajo.

Sr. Alcalde: Entonces si el Core lo invita a su cumpleaños, ¿es una amistad íntima?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Eso genera compromisos, pero cada cual vota, para que le vamos a dar más vueltas, la Contraloría determinará

Sr. Concejal Felipe Monsalve: A mí me genera dudas, porque podemos tener una amistad y compartir, pero más miedo debería tener él.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo lamento de verdad y me incomoda tremendamente estar discutiendo este tema, porque nos expone a usted como Alcalde, no lo está cuidando y a nosotros como Concejales nos está exponiendo a aprobar algo que lo más probable que es irregular, a mi juicio no procede y podríamos haber evitado todo esto

Sr. Alcalde: Aquí el tema es que hay una licitación pública de por medio y él se la adjudicó su empresa.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Ya hay 3 Contratos vigentes y ahora serian 2 cCntratos más en un período de 6 meses.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: ¿Eso nos afecta si llega la Contraloría?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Secplan: Yo comparto hartas cosas y el Asesor Jurídico dijo que a su parecer no habría inhabilidad, pero me parece súper bueno que se aclaren los alcances, porque hoy estos proyectos son unos con recursos SUBDERE, otros con recursos Municipales, pero igual tenemos FRIL, donde los CORE si votan, entonces es súper pertinente hacer la consulta en la Contraloría.

Sr. Alcalde: Si el no fuera CORE

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Son varias aristas, por el CORE y ya no hablaré más, yo me vinculo harto con el área jurídica y he estudiado bastante, porque aquí no es llegar y lanzar algo, porque se me ocurrió, de verdad quiero que este Concejo haga una buena pega y no quiero andar en boca de la gente, que me señalen con el dedo, por eso hoy los políticos estamos como estamos, desprestigiados ante el mundo, nos acusan de corruptos, que hacen ésto y ésto otro, que no tenemos credibilidad y ¿vamos a caer en lo mismo?, fomentando estas prácticas.

Sr. Alcalde: Yo puedo aceptar algunas cosas, pero aquí corrupción no hay.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo dije nos acusan en general, tómelo como quiera, ya que no he dicho que la hay.

Sr. Alcalde: Lo segundo, cuando se hacen las bases y se llama a licitación, uno no está pensando si es mi amigo e incluso el único sumario que ha tenido el Secplan en su vida fue por una denuncia del Consejero Essio Guidotti.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Por qué fue ese sumario?

Secplan: Fue por lo que les decía, en las bases hay una puntuación de 10 por la forma en cómo se entregan los antecedentes, que lo pidió el Director de Control, que es de acuerdo a la formalidad, si es ordenada para entregar documentos, ejemplo, si hay documentos que no están firmados se pueden pedir por la plataforma, pero se descuentan puntos por presentarlo mal y en las bases antiguas, que tienen más de 10 años, decía que todos los papeles tenían que ser entregados firmados y si había uno sin firmas, las bases decían no será evaluado y la Contraloría tenía otra interpretación, que decía que eso no podría ir en las bases actuales y el señor Guidotti hizo la acusación, que significó un sumario para Federico Wicki y a mí, ya que la Contraloría dijo que eé debió ser evaluado.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Cuándo fue eso?

Sr. Alcalde: El segundo semestre del año pasado, él ya había renunciado a su cargo como Concejal en Noviembre del año 2022.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo de verdad que vengo a hacer mi pega, estoy súper clara con la norma, quizás en un tema de interpretación puedo equivocarme, como todo el mundo, por eso no quiero seguir hablando más, ni emitiendo juicio de nada, solo quiero que se haga la consulta a la Contraloría, porque mi opinión es una, la del abogado es otra, pero aquí quien va a tomar cartas en el asunto y va a sancionar es la Contraloría, así que se pronuncien ellos, con eso resolvemos el problema y si procede, no quepa duda que votaré que sí.

Sr. Alcalde: El tipo de pregunta a la Contraloría ¿en que va?, ¿por amistad?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Véalo usted, aquí hay varios impedimentos, dos, básese en la Ley una es la amistad y el otro, es el hecho de ser CORE, porque se produce una figura que aunque digan que un CORE no tiene injerencias porque no son proyectos financiados por el Gobierno Regional, pero hay un tema moral, porque resulta él hace lobby, usted mismo lo dijo en la Cuenta Pública, que él hizo la gestión para el Municipio con los camiones de residuos domiciliarios, había sido producto de su gestión como CORE, pero resulta que él tiene empresas privadas que tienen contratos vigentes con este Municipio y sigue postulando a licitaciones, entonces hay una inhabilidad moral, yo te doy tú me das.

Sr. Alcalde: Eso no se lo voy a aceptar, porque si tiene las pruebas, póngalas sobre la mesa.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: No me golpee la mesa, porque si quiere golpear, yo golpeo más fuerte, no se lo voy a aceptar, eso se llama violencia.

Sr. Alcalde: Lo que le digo, es que eso también es violencia

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: No, estamos hablando de golpes, donde todos lo escuchamos.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Pero usted no puede decir que aquí usted me da y yo doy

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Qué le dio? Contratos de por medio.

Sr. Alcalde: Demuestre eso, como tiene asesores jurídicos, que la asesoren.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: ¿Está o no el proyecto? Y no me amanece Alcalde, desde un principio le estoy diciendo que la Contraloría investigue, si yo no soy Contralor.

Sr. Concejal Felipe Osses: Casi me convence la Concejala, pero voto a favor y mis argumentos se los voy a entregar en persona colegas.

Sr. Concejal Hugo Fuentes: Yo voto apruebo, pero no por amistad, no le tengo miedo a la Contraloría, porque tengo principios y valores, solo estoy respetando las bases y a los profesionales que hicieron el trabajo y viendo lo que la semana pasada dije, el trabajo que hizo esta Empresa con los jardines, ya que hubo un error, se entregó un proyecto que no era el oficial y luego apareció el otro y esta Empresa invirtió dineros que no tenía por qué invertir, pero lo hicieron porque son traigueninos y también tengo asesores, así que seguir averiguando del tema de la amistad y repito lo que dije el lunes.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Yo siempre voy a apoyar las empresas Traigueninas, mi pregunta es ¿si el CORE no fuera dueño de una parte de la empresa, ¿Qué pasaría?

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Podría postular donde quiera y a mí no me da vueltas el tema de amistad, lo que me da miedo, es por no tener los conocimientos que ustedes tienen, sea correcto lo que dice la Concejala, ya que tampoco soy amigo íntimo, nos conocemos de chicos, pero no como asados, no salgo de paseos, pero si somos conocidos y me da lo mismo si se la gana él o no, eso es lo primero y lo otro Alcalde, yo no le voy a aguantar que le pegue a la mesa, menos cuando se dirija a una mujer, discúlpeme que se lo diga, pero yo fui parte cuando a mi mamá se le maltrataba y se le golpeaba la mesa y se tiraba el mantel con comida, usted era mi profesor jefe y lo respeto mucho, pero en eso, no debería caer, cuando yo me postulé a este cargo, me hablaron muchas cosas de todos ustedes y yo dije, no, no y no me haga creer que todo eso es verdad.

Sr. Alcalde: Está bien lo que plantea y le pido las disculpas a la Concejala, pero no puedo aceptar que alguien hable mal, o ¿usted lo acepta? Y menos que te lo digan a la cara.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: Pero por supuesto y si usted sabe más que ella, un caballero siempre se queda callado.

Sr. Alcalde: Aquí ella dice poco menos que soy un ladrón.

Sr. Concejal Felipe Monsalve: A mí me han tratado de traficante, ladrón y hay que dejar, siempre los perros van a ladrar.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Usted quiere llevar la situación a otro punto, donde de verdad no le voy a seguir el juego, y dije, hay mal concepto de los políticos precisamente por este tipo de prácticas y no estoy dispuesta a entrar en ese juego.

Sr. Alcalde: Usted dijo: tú me das yo te doy, eso lo dije clarito.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Pero ¿si hay contratos de por medio? Si hay.

Sr. Alcalde: Que puedo hacer yo, si hay una licitación de por medio.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Estamos claros, estamos hablando de las inhabilidades y que a mi juicio hay inhabilidad que se las estoy mencionando y yo no hablo más, yo haré mis consultas y usted haga las suyas-

Sr. Alcalde: Bueno, le pido las disculpas

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Se las acepto.

Sr. Alcalde: Pero no puedo aceptar en mi cara, que me diga que soy corrupto.-

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Yo no he mencionado esa palabra

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Si yo estoy aquí es para evitar eso, incluso he sacado plata de mi bolsillo para entregarle a la gente cuando pasan cosas y hay una frase de Luis Aguilar que dice: Alcalde, puedo ser cualquier cosa, pero no quiero que mi hijo diga el día de mañana que soy corrupto.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Aquí se está cometiendo un error, que nos va a traer problemas, hablo de la imagen de este Concejo.

Sr. Alcalde: Yo tengo que pasarlo, no podemos esperar más con el tema de los nichos

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Este proyecto viene del año pasado ¿en cuánto se incrementó?

Secplan: Va en 49.500.000 el proyecto de los nichos.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Hágalo entonces, pero les diré, que aunque le moleste a cualquiera de ustedes yo tengo un tremendo defecto y es que digo las cosas de frente y solo digo mi opinión y si ustedes se ofenden con eso.

Sr. Alcalde: Aquí las cosas hay que hacerlas, la cancha y los nichos, ahora, si la Contraloría dice que no corresponde y lleva la mitad, se le pagará lo que corresponde y se llamará a licitación otra vez, pero hay que hacerlo, Traiguén necesita estos proyectos, porque no podemos frenar ésto, porque estamos suponiendo y nosotros haremos la presentación a la Contraloría para que se queden tranquilos.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb: Lamento no haber discutido ésto la vez anterior, ya que de esa forma no habríamos tenido esta discusión y estaría resuelto, pida votación y cada quien votará a conciencia.

Al no más haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°04

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y dos votos en contra, **aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-29-LP22, "Mejoramiento Cancha de Fútbol sector Guacolda, Traiguén", a la Empresa Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Limitada, Rut N° 77.021.353-3, por un monto de $ 59.949.772, impuesto incluido.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que el Contrato a celebrar supera las 500 UTM mensuales, de acuerdo al Artículo 65 letra J) Ley N°18.695.

5) ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3502-39-LE22, "CONSTRUCCIÓN BLOQUES DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL DE TRAIGUÉN"

Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°05

Secplan: Aprobar la Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-39-LE22, "Construcción Bloques de Nichos Cementerio Municipal de Traiguén", a la Empresa Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Limitada, Rut N° 77.021.353-3 (Con Unión Temporal de Proveedores), por un monto de $ 49.500.000, impuesto incluido. Dicho Acuerdo se requiere ya que el Contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695

Al no más haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N°05

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y dos votos en contra, **aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-39-LE22, "Construcción Bloques de Nichos Cementerio Municipal de Traiguén", a la Empresa Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Limitada, Rut N° 77.021.353-3 (Con Unión Temporal de Proveedores), por un monto de $49.500.000, impuesto incluido.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que el Contrato a celebrar supera las 500 UTM mensuales, de acuerdo al Artículo 65 letra J) Ley N°18.695.

6) ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DIVERSOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL PERIODO ESCOLAR AÑO 2022

Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°06

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al siguiente oficio enviado por el señor Francisco Oshiro:

En razón de la necesidad de realizar la Contratación de los diversos servicios y productos que se requieren para el período escolar 2022, de manera de abastecer a los Establecimientos Educacionales de administración municipal, se envía listado de licitaciones que requieren del Acuerdo del Concejo Municipal que usted preside, esto considerando que éstas, exceden las 500 UTM. A razón de lo anterior solicito a Usted, se agregue en la próxima tabla de Concejo el presente oficio, de manera de solicitar:

TRATOS DIRECTO CAUSAL ARTICULO 10 N° 7, LETRA L

FONDO	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR X 7 MESES	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT
MULTIFONDO	TRANSPORTE QUILQUEN BASICA, EMILIA ROMAGNA	$ 1.500.000	$ 10.500.000	GUILLERMO ANTILEO ANTILEO	17450497-0
MULTIFONDO	TRANSPORTE URBANO EMILIA ROMAGNA	$ 2.800.000	$ 19.600.000	GUILLERMO ANTILEO ANTILEO	17450497-0
		TOTALES	$ 30.100.000		

Le saluda atentamente

Al no más haber consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Adjudicación y Contratación de los diversos servicios y productos que se requieren para el período escolar 2022, de manera de abastecer a los Establecimientos Educacionales de administración municipal.

De acuerdo al siguiente detalle:

TRATOS DIRECTO CAUSAL ARTICULO 10 N° 7, LETRA L

FONDO	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR X 7 MESES	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT
MULTIFONDO	TRANSPORTE QUILQUEN BASICA, EMILIA ROMAGNA	$ 1.500.000	$ 10.500.000	GUILLERMO ANTILEO ANTILEO	17450497-0
MULTIFONDO	TRANSPORTE URBANO EMILIA ROMAGNA	$ 2.800.000	$ 19.600.000	GUILLERMO ANTILEO ANTILEO	17450497-0
		TOTALES	$ 30.100.000		

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que el contrato a celebrar supera las 500 UTM mensuales, de acuerdo al Artículo 65 letra J) Ley N°18.695.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 18:30 HRS



MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL